



Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0630-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 21 de agosto de 2025

VISTO:

El Informe N° 365-2025-MDNCH-GDS/SGPSPV/PROVAL de fecha 14 de agosto de 2025 el Jefe de Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche; también, el Informe N° 1747-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 14 de agosto del 2025 de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal; asimismo, el Informe N° 2151-2025-MDNCH-GDS de fecha 14 de agosto de 2025, también, el Informe N° 3847-2025-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 18 de agosto del 2025 de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 1219-2025-MDNCH-OGPP de fecha 18 de agosto de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 0898-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 20 de agosto del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: “TALLERES DE ELABORACION DE YOGURT Y TECNICA DE LAVADO DE MANOS”, DIRIGIDOS A PRESIDENTAS Y/O BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, tiene como objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales,

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N° 0365-2025-MDNCH-GDS/SGPSPV/PROVAL de fecha 14 de agosto de 2025, el Jefe de Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche remite al Sub Gerente Programas Sociales y Participación vecinal, **EL PLAN DE TRABAJO : “TALLERES DE ELABORACION DE YOGURT Y TECNICA DE LAVADO DE MANOS”, DIRIGIDOS A PRESIDENTAS Y/O BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE** para su aprobación, el cual se realizara el día 16 al 18 de setiembre del 2025 desde las 2:30 pm a 6:00 pm en la sala de reuniones de PROVAL, con un presupuesto de S./518.50 (Quinientos dieciocho con 50/100 soles),



Bienestar para TODOS



Bienestar para TODOS

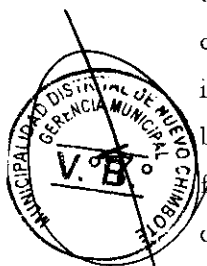
Que, mediante Informe N° 1747-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 14 de agosto del 2025, la Sub Gerente de Programas Sociales y Participación, remite a la Gerencia de Desarrollo Social, EL PLAN DE TRABAJO: "TALLERES DE ELABORACION DE YOGURT Y TECNICA DE LAVADO DE MANOS", DIRIGIDOS A PRESIDENTAS Y/O BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE, el cual tiene como objetivo de brindar talleres de emprendimiento de elaboración de yogurt y técnica de lavado de manos,

Que, mediante Informe N° 2151-2025-MDNCH-GDS de fecha 14 de agosto del 2025, el Gerente de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Municipal, EL PLAN DE TRABAJO: "TALLERES DE ELABORACION DE YOGURT Y TECNICA DE LAVADO DE MANOS", DIRIGIDOS A PRESIDENTAS Y/O BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE, con un presupuesto total de S./518.50 (Quinientos dieciocho con 50/100 soles), el cual tiene como finalidad fortalecer las capacidades productivas y promover el aprovechamiento de los insumos alimentarios a través de la implementación de talleres de capacitación en la elaboración de yogurt, dirigidos a las presidentas y/o beneficiarias del Programa Vaso de Leche, esta iniciativa busca contribuir a la mejora de la nutrición familiar, fomentar el autoabastecimiento y generar oportunidades de emprendimiento local, en concordancia con los objetivos del programa y las políticas públicas,

Que, mediante Informe N°3847-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 18 de agosto del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "TALLERES DE ELABORACION DE YOGURT Y TECNICA DE LAVADO DE MANOS", DIRIGIDOS A PRESIDENTAS Y/O BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE, por la cantidad de S/.518.50 (Quinientos dieciocho con 50/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 1219-2025-MDNCH-OGPP de fecha 18 de agosto del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "TALLERES DE ELABORACION DE YOGURT Y TECNICA DE LAVADO DE MANOS", DIRIGIDOS A PRESIDENTAS Y/O BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE, por la cantidad de S/.518.50 (Quinientos dieciocho con 50/100 soles);

Que, mediante Proveído N° 2510-2025-MDNCH-GM de fecha 18 de agosto, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;



Bienestar para TODOS



Bienestar para TODOS

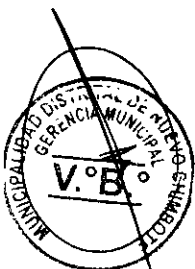
Que, el **PLAN DE TRABAJO: "TALLERES DE ELABORACION DE YOGURT Y TECNICA DE LAVADO DE MANOS", DIRIGIDOS A PRESIDENTAS Y/O BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**, tiene como objetivo general: Realizar talleres de elaboración de yogurt, dirigidos a presidentas y/o beneficiarias del Programa Vaso de Leche, y como objetivos específicos los siguientes:

- ▲ Brindar conocimiento sobre beneficios y valor nutricional del consumo de yogurt.
- ▲ Establecer la metodología para realizar los talleres de elaboración de yogurt, dirigida a presidentas y/o beneficiarias del Programa Vaso de Leche.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0898-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 20 de agosto del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "TALLERES DE ELABORACION DE YOGURT Y TECNICA DE LAVADO DE MANOS", DIRIGIDOS A PRESIDENTAS Y/O BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**, cuyo costo asciende a la suma de S/.518.50 (Quinientos dieciocho con 50/100 soles); el mismo que se desarrollará durante los días 16 al 18 de setiembre del 2025.

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero



Bienestar para TODOS



Bienestar para TODOS

del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: “TALLERES DE ELABORACION DE YOGURT Y TECNICA DE LAVADO DE MANOS”, DIRIGIDOS A PRESIDENTAS Y/O BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE, por el monto ascendente a S/.518.50 (Quinientos dieciocho con 50/100 soles); que se desarrollara del 16 al 18 de setiembre del 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Jefe de Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche, que cumpla con la ejecución del Plan De Trabajo: “TALLERES DE ELABORACION DE YOGURT Y TECNICA DE LAVADO DE MANOS”, DIRIGIDOS A PRESIDENTAS Y/O BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del Plan De Trabajo: “TALLERES DE ELABORACION DE YOGURT Y TECNICA DE LAVADO DE MANOS”, DIRIGIDOS A PRESIDENTAS Y/O BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



Bienestar para TODOS